

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado: desmantelamiento del tramo de línea aérea simple circuito a 66 kV Almendralejo-Mérida, entre el apoyo nº158 y el apoyo nº131, y ejecución de nuevo tramo de línea aérea a 66 kV doble circuito Mérida-Parquesur / Almendralejo- Mérida. Término/s Municipal/es: Mérida. Expediente: 06AT-01788-18546.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: desmantelamiento del tramo de línea aérea simple circuito a 66 kV Almendralejo-Mérida, entre el apoyo nº158 y el apoyo nº131, y ejecución de nuevo tramo de línea aérea a 66 kV doble circuito Mérida-Parquesur / Almendralejo- Mérida

2. Peticionario: E distribución Redes Digitales S.L.U., con domicilio en Avd. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla

3. Expediente: 06AT-01788-18546

4. Finalidad del proyecto: Aumento transporte de energía eléctrica.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: - Desmontaje de 6.075,41 ml línea simple circuito 66 kV, con cable LA-280

- Instalación de 6.840,26 ml línea doble circuito 66 kV, con cable LA-280

- 480 ml Cable subterráneo AT 36/66 KV 1000 MM2 AL HI60

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el petitionerio, que se recoge en el Anexo I del presente anuncio.

9. Términos municipales: Mérida

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

Csv:	FDJEXCCVFQ23AFJJUG8EK22BAGJF7C	Fecha	14/04/2026 17:37:57
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust. Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXCCVFQ23AFJJUG8EK22BAGJF7C	Fecha	14/04/2026 17:37:57
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

